



RESOLUCION No. CSJCUR17-165
miércoles, 13 de septiembre de 2017

"Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura (ahora Consejo Seccionales de la Judicatura) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, la señora **LUISA ALEJANDRA BRAVO SAINEA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.078.366.309** de Tenjo – Cundinamarca, participó y superó el Concurso para proveer por el Sistema de Concurso los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, convocado mediante Acuerdo No. SACUNA13-581 emanado de esta Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. **CSJCUA17-1126** del 26 de enero de 2017 emanado de esta Corporación, se envió al titular del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta - Cundinamarca, la Lista de aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles, destinada a proveer en propiedad el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO**, integrada por la señora **LUISA ALEJANDRA BRAVO SAINEA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.078.366.309** de Tenjo – Cundinamarca, quien ocupó el segundo lugar de la Lista.

Que, en aplicación de la referida Lista, el doctor **Ángel Fernando Rogeles Sánchez**, Juez titular, designó en propiedad, mediante Resolución No. 005 del 1° de junio de 2017, a la señora **LUISA ALEJANDRA BRAVO SAINEA** en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** del **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLETA – CUNDINAMARCA**, cargo del cual tomó posesión el 19 de julio de 2017, según consta en el Acta de la misma fecha y dentro del término de prorrogación concedido a la servidora con Resolución No. 006 de julio 11 de 2017, por el titular del Juzgado.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-165 del 13 de septiembre de 2017. "Por medio de la cual se efectúa la inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de una empleada."

Que, mediante Oficio No. 817 del 6 de septiembre de 2017, radicado en esta Seccional el 8 siguiente, el Juzgado remite los antecedentes administrativos referenciados para los trámites a cargo de esta Seccional.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que de la citada empleada se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Juzgado, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Inscribir en el Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **LUISA ALEJANDRA BRAVO SAINEA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.078.366.309** de Tenjo – Cundinamarca, en el cargo de **SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL y/o EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** del **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLETA – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

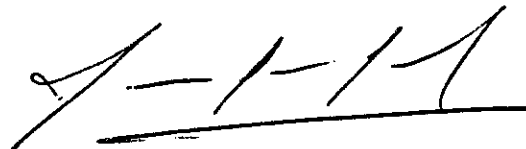
ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

ARTICULO 3º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º: Comunicar a la interesada el contenido de la presente Resolución por el personal de apoyo de este Consejo Seccional, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar de la empleada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente



PS / gmn